



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA POBLACIÓN PADRE HURTADO II, COMUNA DE POZO ALMONTE (22 beneficiarios)

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0002 /

IQUIQUE 8 ENE 2021

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N°255/2006 (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°598/1019 (V. y U.), que modifica la Resolución N°1253/2018, que dispone llamado en postulación nacional en condiciones especiales, para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramientos de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros, y aprueba seleccionados en el segundo proceso de postulación.
- c) La Resolución Exenta N°1407/2019, de Serviu Tarapacá, que autoriza el cambio de Entidad Patrocinante al proyecto "Ampliación de la vivienda población Padre Hurtado II, comuna de Pozo Almonte".
- d) La Resolución Exenta N°329/2020 de esta Seremi, que aprueba nuevo plazo de vigencia de subsidio del PPPF correspondiente a proyecto Ampliación de la vivienda población Padre Hurtado II, comuna de Pozo Almonte.
- e) La Resolución Exenta N°6042/2017 (V. y U.) y sus modificaciones, que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N°7 y N°8 ambas de 2019 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 02.12.2020, en trámite, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Ord. N°486 de fecha 22.12.2020, Serviu Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del proyecto Ampliación de la vivienda población Padre Hurtado II, comuna de Pozo Almonte, correspondiente a 22 beneficiarios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
- 2.- Lo anterior, en consideración al Informe Técnico y Carta Gantt de fecha 10.12.2020, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjuntan y que pasan a formar parte integrante de este instrumento y que dan cuenta de las razones por las que no se cumplió con el plazo original para el inicio de obras, al respecto señala que el proyecto contaba con otra entidad patrocinante y empresa constructora en un comienzo, las cuales fueron cambiadas en mayo del 2020, dicho proceso de recontractación se vio afectado por la pandemia y cuarentena que afecta a la región.

3.- Que, el Ord. N°010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de (V. y U.), establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El correo electrónico de fecha 04.1.2021, del jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, en virtud del cual informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N°1 de este instrumento.

**RESOLUCIÓN:**

1. **APRUEBA** nuevo plazo hasta el día **21 de abril de 2021**, para inicio de obras del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, denominado "Ampliación de la vivienda población Padre Hurtado II", de la comuna de Pozo Almonte, correspondiente a 22 beneficiarios.
2. **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N°2 de esta Resolución, pasan a formar parte de ésta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CARLOS PRIETO ROJAS  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE TARAPACÁ

CPR/MGC/JCPS/YIL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes